

# República de Colombia



## Rama Judicial

### Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

**Informe secretarial:** Arauca (A), 19 de marzo de 2021, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente, precisando que los términos estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020 por motivo de los acuerdos dictados por el Consejo superior de la Judicatura con motivo del estado de emergencia decretado por el gobierno nacional a raíz de la pandemia por Covid 19; también estuvieron suspendidos los términos entre el 25 al 29 de enero de 2021 con ocasión del cierre del Juzgado ordenado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. Sírvase proveer

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Adriana Vesga Villabona'.

**Beatriz Adriana Vesga Villabona**  
Secretaria

Arauca (A), 25 de marzo de 2021

**Medio de Control:** Reparación Directa  
**Radicado:** 81-001-3333-002-2017-00080-00  
**Demandante:** Juan de Dios Jácome  
**Demandada:** ESE Hospital San Vicente de Arauca  
**Providencia:** Auto reprograma audiencia de pruebas

En audiencia del 09 de julio de 2019 se había programado llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., para el 02 de abril de 2020, sin embargo, no fue posible realizarse en virtud a la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020.

Dicho esto, se

### Resuelve

**Primero: Reprogramar** la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, para el **04 de mayo de 2021 a las 03:00 p.m.**

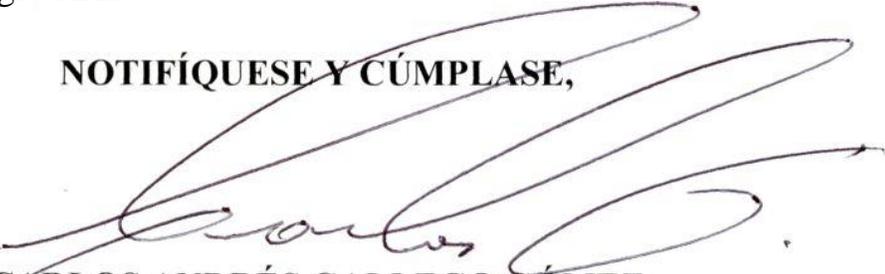
**Segundo:** Se hace saber a las partes y al Ministerio Público que la audiencia se realizará de manera virtual por las plataformas Lifesize o Microsoft Teams (se sugiere tener descargada esta aplicación en caso de llegarse a utilizar). También se sugiere ver el protocolo de audiencias copiando y pegando el siguiente link en su dispositivo electrónico (celular, tablet o computador): <https://www.facebook.com/watch/?v=1153929525006935>.

En todo caso, la Secretaría comunicará a los correos electrónicos que los apoderados tienen registrados en el proceso y al Ministerio Público minutos previos a la audiencia, la plataforma que se utilizará para la celebración de la diligencia.

Los memoriales, oficios y cualquier documentación se recibirán únicamente por medio electrónico al correo [j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co), desde los correos que tienen registrados dentro del proceso o en el registro de abogados llevado a cabo por el Consejo Superior de la Judicatura. Si han modificado los correos con los que han venido actuando, deberán manifestarlo expresamente. De igual manera, se atenderán dudas o inquietudes vía telefónica o por Whatsapp al número 3153352192 dentro de la jornada laboral de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 pm.

**Tercero:** Ordénese por Secretaría realizar los registros correspondientes en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez